DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	001-2026
Tipo de Presupuesto Asignado	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	APOYO AL FOMENTO, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEL DPEORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE LOS AÑOS 2025 - 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO	
Registro banco de proyectos CÓDIGO BPIM	202500000003206	
CÓDIGO UNSPC	53102901 Ropa atlética para mujer 53102902 Ropa atlética para hombre 49101701 Medallas 49101702 Trofeos 53111901 Calzado atlético para hombre	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	19/09/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del estudio previo	**LUZ DARY MONTOYA SANCHEZ** Secretaria de Desarrollo Social	
Modalidad de contratación	**MÍNIMA CUANTÍA**	
Tipo de contrato	Suministro	**Otro:**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12[1] del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

[1] Modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Marmato, Caldas, es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa cuya finalidad es el bienestar general y encargada de velar por la mejor calidad de vida de los Marmateños, de igual manera debe de gestionar la prestación de los servicios públicos y brindar atención a todos los ciudadanos con un enfoque preferencial hacia la población vulnerable.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Administración Municipal de Marmato, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Un Gobierno para Todos”, ha priorizado el fortalecimiento del deporte comunitario como una estrategia para promover la integración social, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación, la prevención de riesgos sociales y la adopción de estilos de vida saludables. En desarrollo de este propósito, se proyecta la realización de torneos y actividades deportivas que fomenten la participación activa de niños, jóvenes y adultos de los centros poblados y veredas del municipio.

En este contexto, la Administración Municipal organiza el Campeonato Municipal de Fútbol “Copa de Oro 2026”, el cual se desarrollará en el sector Jiménez Bajo como un escenario de encuentro e integración para las comunidades urbanas y rurales. Este campeonato busca fortalecer el tejido social, promover la convivencia ciudadana, incentivar la práctica deportiva y reconocer el talento de los deportistas del municipio.

La realización de este evento requiere garantizar condiciones adecuadas para su desarrollo y, especialmente, contar con los elementos necesarios para la premiación e identificación de los equipos finalistas. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de uniformes deportivos, balones, trofeos, medallas y demás elementos deportivos, destinados al reconocimiento de los participantes y al fortalecimiento de la sana competencia.

Esta dotación constituye un incentivo para la permanencia de los procesos deportivos comunitarios, promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto, la solidaridad y el sentido de pertenencia hacia el municipio, además de estimular la participación de la comunidad en actividades recreativas organizadas.

Jurídicamente, la presente contratación encuentra fundamento en la Ley 181 de 1995, la cual reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como

derechos sociales y establece como responsabilidad de los entes territoriales promover, fomentar y apoyar la práctica deportiva en todos sus niveles. De igual manera, la Ley 152 de 1994 dispone que las actuaciones de las entidades públicas deben ejecutarse en armonía con las metas y programas definidos en el respectivo Plan de Desarrollo, mientras que el artículo 209 de la Constitución Política impone a la función administrativa los principios de eficacia, economía, transparencia, celeridad e imparcialidad.

En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Social evidencia la necesidad técnica, jurídica y administrativa de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el **suministro de uniformes y elementos deportivos destinados a la premiación de los participantes del Campeonato Municipal de Fútbol "Copa de Oro 2026"**, garantizando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y fortaleciendo los procesos de integración, recreación y desarrollo deportivo en el Municipio de Marmato, Caldas.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 *"UN GOBIERNO PARA TODOS"* aprobado mediante acuerdo 009 del 05 de junio de 2024.

Línea estratégica: 1. GOBIERNO SOCIALMENTE JUSTO
Sector: 1.5 - Deporte
Programa: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

PROYECTO: RADICADO CON CÓDIGO BPIM 202500000003206, DENOMINADO: "APOYO AL FOMENTO, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE EL AÑO 2025 - 2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LA PREMIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL "COPA DE ORO 2026" EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPC:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53102901	Ropa atlética para mujer
53102902	Ropa atlética para hombre
49101701	Medallas
49101702	Trofeos
53111901	Calzado atlético para hombre

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación pública, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando estas sean exigidas.
6. Realizar el pago oportuno de estampillas, de conformidad con los acuerdos Municipales que regulen la materia.
7. Entregar en la oficina de contratación los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
10. Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informe de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual.
11. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
13. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
14. Presentar los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
16. Se compromete y obliga frente al municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes
de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
17. Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
18. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal, este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.
19. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad.
20. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
21. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
23. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley, así como descritas en la propuesta presentada al municipio.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad, eficiente y oportunamente, las especificaciones exigidas por el municipio de acuerdo a la siguiente **FICHA TÉCNICA:**

PREMIACIÓN TORNEO DEPORTIVO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	**UNIFORMES DE FUTBOL MASCULINO:** Juego de uniformes compuesto por un total de veinte (20) piezas completas: cada equipo con diecinueve (19) uniformes para jugadores de campo y uno (1) para portero. Cada uniforme incluye camiseta, pantaloneta y medias deportivas, confeccionadas en poliéster, cómodo, transpirable y de secado rápido. El diseño del uniforme corresponderá a referencias de equipos de fútbol internacionales e incluirá el logotipo oficial de la Alcaldía de Marmato estampado en la parte frontal de la camiseta, así como la numeración oficial en la parte posterior, conforme a las especificaciones y distribución gráfica definidas por la entidad contratante. Los uniformes de los porteros deberán diferenciarse visiblemente en color del resto del equipo. **NOTA:** Los uniformes se entregarán en tallas masculinas (L y XL).	3,00	$ 1.386.666,67	$ 4.160.000,00
2	**TROFEO DEPORTIVO:** Trofeos deportivos elaborado en material resistente y de alta durabilidad, tales como resina, acrílico o metal, con base firme y estable, y placa incorporada con grabado láser de la información correspondiente a la categoría Campeón y subcampeón. los trofeos deberá contar con una altura mínima de treinta (30) centímetros, presentar un diseño alusivo a la actividad deportiva y acabados de alta calidad que garanticen una adecuada presentación y conservación. La placa deberá contener, como mínimo, el nombre del evento, la categoría premiada, el año de realización y el logotipo oficial de la Administración Municipal de Marmato, de acuerdo con los lineamientos gráficos suministrados por la entidad contratante. Los trofeos deberán ser entregados debidamente empacados, protegidos y en óptimas condiciones físicas y de presentación para su respectiva entrega a los ganadores.	2,00	$ 875.000,00	$ 1.750.000,00
3	**MEDALLAS DEPORTIVAS:** Juego de medallas compuesto por veinte (20) unidades, correspondientes a diez (10) medallas doradas y diez (10) medallas plateadas, elaboradas en aleación metálica de alta resistencia, con acabado brillante y diámetro entre cinco (5) y seis (6) centímetros. Cada medalla deberá contar con cinta tricolor o institucional de mínimo dos (2) centímetros de ancho, así como con grabado o adhesivo de alta resistencia que incorpore la leyenda correspondiente al Campeonato Municipal de Fútbol – COPA DE ORO, de acuerdo con las especificaciones suministradas por la entidad contratante. Las medallas deberán ser entregadas individualmente empacadas, en bolsa, blíster o material equivalente que garantice su adecuada protección, conservación y presentación al momento de la entrega.	1,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
4	**GUAYOS DE FÚTBOL:** (PAR) Calzado deportivo para práctica y competencia, fabricado con capellada en 100 % poliuretano (PU) de alta resistencia, que proporciona mayor durabilidad y un ajuste anatómico adaptado a la forma del pie; plantilla elaborada en 90 % EVA y 10 % material textil, con capacidad de absorción de impactos para mejorar la comodidad y el rendimiento deportivo; forro interno en 100 % PU, que brinda suavidad y confort durante su uso prolongado; y suela en 100 % caucho de alta resistencia a la abrasión, diseñada para ofrecer excelente tracción, estabilidad y agarre en canchas de tierra y arenilla. El guayo deberá permitir un contacto preciso con el balón, favorecer el control y la ejecución técnica del juego, y contar con un diseño deportivo, ergonómico y dinámico que garantice resistencia al desgaste, confort y óptimo desempeño en diferentes condiciones de juego.	1,00	$ 255.000,00	$ 255.000,00

5	**GUANTES DE ARQUERO:** (PAR) Guantes deportivos para la práctica amateur y aficionada en categoría de adultos, elaborados con palma en 100 % espuma de látex de alta capacidad de amortiguación, diseñada para absorber el impacto de los disparos y mejorar el agarre del balón; contrapalma fabricada en 100 % PVC, con surcos en poliéster que favorecen la flexibilidad y el ajuste anatómico. Deberán incorporar sistema antifracturante para brindar mayor protección a los dedos, refuerzo estructural en la palma que prolongue la vida útil del látex y reduzca el desgaste ocasionado por el contacto con superficies duras, así como banda envolvente de cierre ajustable que garantice una sujeción firme y segura de la muñeca. Su diseño deberá mantener la posición natural de agarre, disminuir la tensión en las manos y proporcionar comodidad, protección y rendimiento durante la práctica deportiva.	1,00	$ 192.500,00	$ 192.500,00
VALOR TOTAL				**$ 6.687.500,00**

1. Antes de la fabricación de la totalidad de los uniformes y una vez firmada el acta de inicio el contratista deberá presentar una muestra física, la cual, deberá ser aprobada por el supervisor.

2. Garantizar que cada uniforme e implemento cumpla los estándares de calidad, resistencia y funcionalidad adecuados para la práctica deportiva y las especificaciones exigidas por la Entidad.

3. Garantizar que los uniformes incorporen el nombre del Municipio de Marmato, el logotipo oficial de la Alcaldía Municipal y la diferenciación clara entre uniformes de jugadores y porteros, conforme a los lineamientos suministrados por la Entidad.

4. Cuando un elemento sea rechazado por mala calidad, defectos, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlo de inmediato, sin costo adicional para el Municipio.

5. Realizar, sin costo adicional para el Municipio, el cambio o reposición de los elementos que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento del supervisor.

6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y fines del contrato.

7. Realizar la entrega de los elementos en condiciones óptimas, debidamente empacados y etiquetados, y permitir su verificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar retrasos o afectar la ejecución del contrato.

9. Colaborar con el Municipio en lo necesario para que el objeto contractual se cumpla correctamente.

10. Entregar los elementos deportivos en el municipio de Marmato, en el sitio que determine el supervisor, dentro del plazo y fecha máxima establecidos.

11. Mantener durante la ejecución la capacidad comercial y operativa necesaria para suministrar oportunamente los bienes contratados y atender los requerimientos de ajuste o reposición formulados por el supervisor.

12. Garantizar la entrega total de los bienes a más tardar el CATORCE (14) de octubre de 2026, de acuerdo con las cantidades y especificaciones definidas por la Entidad.

13. Asumir dentro de los precios ofertados todos los costos de empaque, transporte, cargue, descargue y entrega hasta el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

14. Entregar los elementos en óptimas condiciones físicas y de presentación, de manera que permitan su destinación inmediata a la premiación del Campeonato Municipal de Fútbol “Copa de Oro 2026”.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Será obligación del Municipio de Marmato, Caldas, mediante el funcionario o contratista encargado del archivo, exigir la entrega mediante inventario de los documentos de archivo que se encuentren en poder de los contratistas al termino de sus obligaciones, así mismo deberán denunciar ante los organismos de control el incumplimiento de esta obligación, para las acciones del caso.
5. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el veinte (20) de

octubre del 2026 teniendo en cuenta que la entrega deberá realizarse el catorce (14) de octubre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Marmato, Caldas, en zona urbana del centro urbano histórico del municipio.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD: Mínima Cuantía – Suministro.

Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Subsección 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establecen el procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, estos son, contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad y en los cuales la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Para el caso en concreto, el valor del presente contrato constituye uno que no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad para la vigencia de 2025, siendo esta de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.687.500)** equivalentes a 3 SMMLV.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la entidad cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso contractual será ejecutada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a través de su secretario(a) o quien haga sus veces en el municipio de Marmato, Caldas o por el funcionario que el Alcalde Municipal, como ordenador del gasto público, designe para tal efecto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá, en nombre de la entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir las aclaraciones,

explicaciones e información que considere necesarias, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Asimismo, el supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato cuando por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas, o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Además, el supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar mediante certificación o acta de liquidación la ejecución de mínimo un (01) contratos de suministro de uniformes cuyo valor sea por el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos registrados para acreditar la experiencia deben estar ejecutados y terminados, el documento soporte para acreditar la experiencia del proponente deberán allegarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante y/o cualquier otro documento contractual legal, suscrito por un funcionario competente de la Entidad competente.

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Marmato, Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. Asimismo, se deberá acreditar la existencia de un establecimiento de comercio legalmente constituido en el Municipio de Marmato, requisito indispensable para la ejecución del contrato.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la subsección 5, mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082

de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el único criterio para seleccionar el contratista será el menor precio de la oferta económica propuesta.

Para los efectos, se requerirán los siguientes requisitos:

9.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa. Respecto a esta se considerará:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato, debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
9. Que la persona jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes
disciplinarios ni fiscales ni judiciales, para lo cual se deberá anexar el certificado de cada uno de estos.
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un revisor fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición), de estos profesionales.
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona jurídica sean de origen lícito.

13. Que posea Registro Único Tributario -RUT-, actualizado según el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

PARA PERSONAS NATURALES:

Respecto a esta se considerará:

1. Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es, que tenga la mayoría de edad y que no tenga vigente asignación de apoyo judicial que impida la celebración del mismo (Ley 1996 de 2019).
2. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato y que tenga domicilio en el Departamento de Caldas.
3. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
4. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
5. Que el proponente no posea antecedentes disciplinarios ni fiscales ni judiciales, para lo cual se deberá anexar el certificado de cada uno de estos.
6. Que la persona esté cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos, en salud y pensión, sobre el monto mínimo requerido por la ley.
7. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
8. Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.
9. Que posea Registro Único Tributario -RUT-, actualizado según el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Carta de presentación de la oferta firmada.
2. Compromiso anticorrupción firmado.
3. Acreditación de experiencia requerida.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente.
5. Certificación de la definición de la situación militar del representante legal del proponente.
6. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación, con la oferta, del certificado de existencia y representación legal correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 60 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: (i) el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el

contrato que de él se derive. (ii) Para contratar la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

7. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

8. Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral -Salud, pensión y riesgos profesionales-, igualmente de los aportes parafiscales -caja de compensación familiar, ICBF y SENA-, cuando a ello haya lugar. Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía de este, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal, soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.

9. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades
Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

10. Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y de su representante legal.

11. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y de su representante legal.

12. Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente.

13. Certificado de medidas correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente.

14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM vigente, del representante legal del proponente.

15. Certificación bancaria.

16. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (en caso que la oferta sea presentada por proponente plural).

17. Formato de hoja de vida de la función pública.

PARA PERSONAS NATURALES:

1. Carta de presentación de la oferta firmada.
2. Compromiso anticorrupción firmado.
3. Acreditación de experiencia requerida.
4. Fotocopia del documento de identidad del proponente.
5. Certificación de la definición de la situación militar del proponente.
6. Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 60 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito ante la Cámara de Comercio, y renovado para la vigencia 2025, y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
7. Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral -salud, pensión y riesgos profesionales- igualmente de los aportes parafiscales -caja de compensación familiar, ICBF y SENA-, cuando a ello haya lugar. Bastará la CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía de este, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el proponente soportado con las planillas de los respectivos pagos, de las cuales debe adjuntar copias, en la que debe indicar el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados y dependientes de la persona natural y las sumas pagadas por cada trabajador en cada concepto.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional.
13. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente.
14. Certificación Bancaria.
15. Formato de hoja de vida de la función pública.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El municipio de Marmato Caldas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."* y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector.

Se toma como referencia los pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que el municipio y otras entidades públicas han cancelado por conceptos similares, así:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
MC-056-2019	MUNICIPIO DE MARMATO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR EQUIPO DE FUTBOL, MICROFUTBOL Y BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE MARMATO Y LOS GANADORES DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS QUE SE DISPUTAN EN EL MUNICIPIO.	$15.589.059.00	10 DÍAS
015-2019	MUNICIPIO DE MARMATO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTO DEPORTIVOS PARA DOTAR EQUIPOS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE MARMATO Y LOS GANADORES DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS QUE SE DISPUTAN EN EL MUNICIPIO	$15.672.000,00	10 DÍAS
MC-064-2020	MUNICIPIO DE MARMATO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TORNEOS DEPORTIVOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS	$19.190.000,00	18 DÍAS
IPMC-087-2020	MUNICIPIO DE MANZANARES	CONTRATAR SUMINISTRO DE JUEGOS COMPLETOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL Y BALONCESTO PARA EL TORNEO MUNICIPAL, ASI COMO ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES EN 2020	$13.638.900,00	5 DÍAS
IPMC-136-2021	MUNICIPIO DE MANZANARES	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PREMIACION PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE QUE SE REALIZARAN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	$16.000.000,00	43 DÍAS

MC-RSL-071-2021	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO	$17.473.000,00	42 DÍAS
MC-044-2022	MUNICIPIO DE MARMATO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, COORDINACION Y MONTAJE DE INTERCOLEGIADOS DONDE SE REUNEN EQUIPOS URBANOS Y RURALES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	$13.360.000,00	07 DÍAS
MC-032-2022	MUNICIPIO DE MARMATO	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION, COORDINACION Y MONTAJE DE LOS TORNEOS DE FUTBOL Y MICROFUTBOL FEMENINOMASCULINO QUE REUNE EQUIPOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MARMATO DEPORTIVO, ACTIVO Y DINAMICO	$18.080.000,00	05 DÍAS
MC-RNSCM-048-2022	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	CONTRATAR EL SUMINISTRO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE USO DEL TIEMPO LIBRE Y FOMENTO AL DEPORTE AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA	$27.900.600,00	30 DÍAS
MC-039-2023	Alcaldía de Marmato	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, COORDINACION Y MONTAJE DE INTERCOLEGIADOS 2023 DONDE SE REUNEN EQUIPOS URBANOS Y RURALES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPO.	$9.000.000,00	03 DÍAS
MC-009-2023	MUNICIPIO DE MARMATO	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS Y LA REALIZACION, COORDINACION Y MONTAJE DE LOS TORNEOS DE FUTBOL Y MICROFUTBOL MASCULINO Y FEMININO QUE REUNE EQUIPOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MARMATO DEPORTIVO, ACTIVO Y DINAMICO, PARA EL AÑO 2023.	$15.495.000,00	10 DÍAS
MC-033-2024	Alcaldía de Marmato	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS TORNEOS INTERCOLEGIADOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS EN LA VIGENCIA 2024	$17.444.113,00	10 DÍAS
MC-009-2024	MUNICIPIO DE MARMATO	APOYO LOGISTICO EN SUMINISTROS Y TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	$6.150.000,00	10 DÍAS

CD-077-2025	MUNICIPIO DE MARMATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, SUMINISTROS Y TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE LOS TORNEOS INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2025.	$20.963.000,00	10 DÍAS
CIA-024-2025	MUNICIPIO DE MARMATO	UNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARMATO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE UNIFORMES, BALONES Y TROFEOS COMO PREMIACION Y RECONOCIMIENTO A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES Y DESTACADOS EN LOS CAMPEONATOS MUNICIPALES DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALON REALIZADOS EN SAN JUAN, EL LLANO Y LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2025.	$34.000.000,00	26 DÍAS
CIA-018-2025	Alcaldía de Marmato	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA DOTACION DE LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO EN LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES EN DISCIPLINAS COMO FUTBOL, FUTBOL DE SALON, BILLAR TRES BANDAS, BALONCESTO, ENTRE OTRAS.	$5.297.000,00	10 DÍAS

10.1. ESTUDIO DE MERCADO

Por su parte, en relación a los elementos a suministrar, se solicitaron cotizaciones a la empresa denominada MARMATOWN, JHOAN ALEXIS CAÑAS REYES y CORPORACIÓN PICO Y PALA dedicadas al suministro de uniformes y elementos deportivos en general.

Las cuales se relacionan a continuación:

ITEM A COTIZAR	ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA LA COTIZACIÓN	VALOR TOTAL	LUGAR
UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS	MARMATOWN	$ 7.180.000,00	MARMATO, CALDAS
UNIFORMES DEPORTIVOS	ALEXIS JHOAN CAÑAS REYES	$ 3.060.000,00	RIOSUCIO, CALDAS
UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS	CORPORACIÓN PICO Y PALA	$ 7.295.000,00	MARMATO, CALDAS

Dada la diferencia de precios presentada en las cotizaciones de los uniformes, se realizó un promedio entre ambas propuestas económicas, con el fin de determinar el valor estimado de cada elemento a contratar.

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN 1 (ALEXIS JHOAN CAÑAS REYES)	VALOR COTIZACIÓN 2 (MARMATOWN)	VALOR COTIZACIÓN 3 (PICO Y PALA)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LA PREMIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL "COPA DE ORO 2026" EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.	1	**UNIFORMES DE FUTBOL MASCULINO:** Juego de uniformes compuesto por un total de veinte (20) piezas completas: cada equipo con diecinueve (19) uniformes para jugadores de campo y uno (1) para portero. Cada uniforme incluye camiseta, pantaloneta y medias deportivas, confeccionadas en poliéster, cómodo, transpirable y de secado rápido. El diseño del uniforme corresponderá a referencias de equipos de fútbol internacionales e incluirá el logotipo oficial de la Alcaldía de Marmato estampado en la parte frontal de la camiseta, así como la numeración oficial en la parte posterior, conforme a las especificaciones y distribución gráfica definidas por la entidad contratante. Los uniformes de los porteros deberán diferenciarse visiblemente en color del resto del equipo. NOTA: Los uniformes se entregarán en tallas masculinas (L y XL).	3	$ 1.020.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.580.000,00	$ 1.386.666,67	$ 4.160.000,00
	2	**TROFEO DEPORTIVO:** Trofeos deportivos elaborado en material resistente y de alta durabilidad, tales como resina, acrílico o metal, con base firme y estable, y placa incorporada con grabado láser de la información correspondiente a la categoría Campeón y subcampeón. los trofeos deberá contar con una altura mínima de treinta (30) centímetros, presentar un diseño alusivo a la actividad deportiva y acabados de alta calidad que garanticen una adecuada presentación y conservación. La placa deberá contener, como mínimo, el nombre del evento, la categoría premiada, el año de realización y el logotipo oficial de la Administración Municipal de Marmato, de acuerdo con los lineamientos gráficos suministrados por la entidad contratante. Los trofeos deberán ser entregados debidamente empacados, protegidos y en óptimas condiciones físicas y de presentación para su respectiva entrega a los ganadores.	2		$ 870.000,00	$ 880.000,00	$ 875.000,00	$ 1.750.000,00
	3	**MEDALLAS DEPORTIVAS:** Juego de medallas compuesto por veinte (20) unidades, correspondientes a diez (10) medallas doradas y diez (10) medallas plateadas, elaboradas en aleación metálica de alta resistencia, con acabado brillante y diámetro entre cinco (5) y seis (6) centímetros. Cada medalla deberá contar con cinta tricolor o institucional de mínimo dos (2) centímetros de ancho, así como con grabado o adhesivo de alta resistencia que incorpore la leyenda correspondiente al Campeonato Municipal de Fútbol – COPA DE ORO, de acuerdo con las especificaciones suministradas por la entidad contratante. Las medallas deberán ser entregadas individualmente empacadas, en bolsa, blíster o material equivalente que garantice su adecuada protección, conservación y presentación al momento de la entrega.	1		$ 320.000,00	$ 340.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000,00
	4	**GUAYOS DE FÚTBOL:** (Par)Calzado deportivo para práctica y competencia, fabricado con capellada en 100 % poliuretano (PU) de alta resistencia, que proporciona mayor durabilidad y un ajuste anatómico adaptado a la forma del pie; plantilla elaborada en 90 % EVA y 10 % material textil, con capacidad de absorción de impactos para mejorar la comodidad y el rendimiento deportivo; forro interno en 100 % PU, que brinda suavidad y confort durante su uso prolongado; y suela en 100 % caucho de alta resistencia a la abrasión, diseñada para ofrecer excelente tracción, estabilidad y agarre en canchas de tierra y arenilla. El guayo deberá permitir un contacto preciso con el balón, favorecer el control y la ejecución técnica del juego, y contar con un diseño deportivo, ergonómico y dinámico que garantice resistencia al desgaste, confort y óptimo desempeño en diferentes condiciones de juego.	1		$ 250.000,00	$ 260.000,00	$ 255.000,00	$ 255.000,00
	5	**GUANTES DE ARQUERO: (**Par) Guantes deportivos para la práctica amateur y aficionada en categoría de adultos, elaborados con palma en 100 % espuma de látex de alta capacidad de amortiguación, diseñada para absorber el impacto de los disparos y mejorar el agarre del balón; contrapalma fabricada en 100 % PVC, con surcos en poliéster que favorecen la flexibilidad y el ajuste anatómico. Deberán incorporar sistema antifracturante para brindar mayor protección a los dedos, refuerzo estructural en la palma que prolongue la vida útil del látex y reduzca el desgaste ocasionado por el contacto con superficies duras, así como banda envolvente de cierre ajustable que garantice una sujeción firme y segura de la muñeca. Su diseño deberá mantener la posición natural de agarre, disminuir la tensión en las manos y proporcionar comodidad, protección y rendimiento durante la práctica deportiva.	1		$ 190.000,00	$ 195.000,00	$ 192.500,00	$ 192.500,00
VALOR TOTAL							**$ 3.039.167**	**$ 6.687.500,00**

Además de lo anterior, para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró las siguientes variables:

- El objeto pretendido
- Plazo de ejecución contractual.
- Las calidades del servicio o materiales a contratar para suministro.

Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha considerado que el valor estimado para la prestación del suministro corresponde a la suma de **SESIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.687.500).**

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.687.500),** los cuales están soportados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°613 del 19 de septiembre del 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda de la actual vigencia.

Fijando como presupuesto oficial el siguiente:

El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del respectivo contrato mediante UN SOLO PAGO una vez ejecutado la totalidad del contrato, previa revisión y aprobación de la supervisión.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

11.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

Para poder adelantar los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe de actividades del contratista.
2. Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, mes vencido, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Formato de obligaciones tributarias.
4. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
5. Cuenta de cobro o factura.

11.2. IMPUESTOS

En virtud del Acuerdo Municipal No 021 de diciembre de 2020, el contrato conllevará el pago de los siguientes:

Estampilla pro cultura	1.0%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4.0%
Rete ICA	0.6%

11.3. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

El contrato se paga con cargo del rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.017.06 Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 613 del 19 de septiembre del 2026.**

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención a las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del
Decreto 1082 de 2015, aunado a la Metodología para Identificar y Clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del proceso contractual:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilida	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual y demoras en el	1	4	5	Riesgo medio	Supervisor del proceso
						proceso de contratación afectando la prestación del servicio					
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del convenio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas de calidad de las actividades desarrolladas	Afecta la ejecución del contrato, la gestión de la Entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades Contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista
5	General	Interno	Contratación		Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el convenio	Retrasos en el proceso de selección de los contratistas	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor - personal seleccionado

6	Específico	Interno	Ejecución		Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del convenio.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados / cantidad de usuarios beneficiados.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista - supervisor del proceso
8	Especifico	Interno	Contratación		Falsedad en los documentos entregados por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del convenio	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista - supervisor del proceso

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Aunque en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías es facultativa, la Entidad debe adoptar esta decisión de manera coherente con los riesgos identificados. En el presente proceso se considera razonable exigir amparos de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento, teniendo en cuenta el plazo contractual, la entrega de bienes de distinta naturaleza, la personalización de las carpas y la existencia de equipos cuyo funcionamiento debe mantenerse después del recibo. En consecuencia, se exigirán las siguientes garantías:

14. Cumplimiento: diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, o hasta la liquidación cuando esta se realice con posterioridad, según corresponda.
15. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (1) año contado a partir del recibo final a satisfacción.

16. Las garantías deberán constituirse a favor del Municipio de Marmato y mantenerse vigentes frente a modificaciones, suspensiones, prórrogas o adiciones, conforme al Decreto 1082 de 2015.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún acuerdo internacional ni tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

19. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°613 del 19 de septiembre del 2026.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

LUZ DARY MONTOYA SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Marmato, Caldas